



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUDITH ESTHER VALLEJO VALENZUELA contra FUNDACIÓN SAN CARLOS BORROMEO., Radicado No. 08-001-31-05-014-2016-00031- 01., **RADICADO INTERNO 62.117-E.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes la sentencia proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, el 18 de octubre de 2017, y en su lugar DISPONER condena a la FUNDACIÓN SAN CARLOS BORROMEO, en favor de la demandante por lo siguiente:

- 1). Por concepto de indemnización por despido injusto, el pago de la suma de \$4.860.000 pesos.*
- 2). Por concepto de auxilio de transporte entre el 3 de abril al 18 de junio de 2014, el pago de la suma de \$ 180.000 pesos.*
- 3). Por concepto de indemnización moratoria del artículo 65 del CST, el pago de la suma de \$12.900.000 pesos.*
- 4) El pago de los aportes al sistema general de pensiones de los periodos comprendidos entre el 03 de abril al 18 de junio de 2014, teniendo en cuenta un Ingreso Base de Cotización de \$900.000, ello, previo cálculo actuarial del fondo de pensiones en el que se encuentre afiliado el demandante*

SEGUNDO: COSTAS de primera instancia a cargo de la demandada. Se fijan las agencias en derecho por auto separado.

TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF